



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

**ÁREA: GESTIÓN DE LA CIUDAD**  
**SERVICIO: SUELO Y VIVIENDA**  
**TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

OFRECIMIENTO DE CESIÓN DE TERRENOS CON RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I./N.I.F. n<sup>o</sup>. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ planta \_\_\_\_\_ puerta \_\_\_\_\_ y con teléfono n<sup>o</sup>. \_\_\_\_\_ (fax: \_\_\_\_\_), en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, con C.I.F. n<sup>o</sup>. \_\_\_\_\_, según acredita mediante escritura de Poder de fecha \_\_\_\_\_, con número de protocolo \_\_\_\_\_ del Notario \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

I.- Que el que suscribe (o la Entidad a la que representa) es dueño del inmueble que a continuación se describe (se deberá especificar expresamente el paraje, la situación, la superficie y los linderos actuales):

FINCA MATRIZ (para el supuesto de que se ofrezca en cesión el total de la finca):

---

---

---

FINCA A SEGREGAR (para el caso de que la finca a ceder sea parte de la matriz descrita):

---

---

---

RESTO (sólo habrá que rellenar este punto en el caso de segregación debiendo indicarse el resto resultante con descripción de linderos actualizados):

---

---

---

Que el terreno a ceder está calificado por el P.G.O.U. Como \_\_\_\_\_, siendo, por lo tanto, de cesión obligatoria al Ayuntamiento al que me dirijo.

II.- Aportación de la siguiente documentación, en original o en fotocopia compulsada (táchese lo que proceda):

A) PRIMERO.- Documentación que habrá de presentarse para su correspondiente estudio en la Oficina del PGOU, con objeto de comprobar si el terreno a ceder es susceptible de reconocimiento de aprovechamiento urbanístico:

Plano de situación a escala 1:2000 en el que se haga constar la superficie y los linderos (tanto los actuales como los fijados en escritura pública, en el caso de no coincidir) tanto de la totalidad del inmueble propiedad del ofertante como de la parte que se propone segregar a los efectos de la cesión. Aportar 2 ejemplares: 1 para Oficina Técnica del PGOU; 1 para Servicios Jurídicos.

Levantamiento planimétrico y medición de solar (bruto y neto) y alineaciones a escala 1:500, especificando en una leyenda la superficie concreta del terreno a ceder, firmado por técnico competente. Aportar 2

ejemplares: 1 para Oficina Técnica del PGOU; 1 para Servicios Jurídicos.

Descripción pormenorizada del terreno afecto a sistema general o dotacional objeto de cesión mediante una Memoria en la que se hará constar expresamente la circunstancia urbanística del suelo objeto de cesión, expresiva, en su caso, del cumplimiento de los deberes derivados del planeamiento anterior, firmada por mismo técnico que elaboró el plano 1:500. Aportar 2 ejemplares: 1 para Oficina Técnica del PGOU; 1 para Servicios Jurídicos.

Si los terrenos objeto de cesión lindan con terreno público o por los mismos discurren redes de infraestructura hidráulicas, servidumbres de paso o de otro tipo deberá indicarse la titularidad de los bienes o derechos y aportar la correspondiente autorización. Aportar 2 ejemplares: 1 para Oficina Técnica del PGOU; 1 para Servicios Jurídicos.

B) SEGUNDO.- Documentación a aportar para el área de Servicios Jurídicos:

Fotocopia del D.N.I o, para el supuesto de ser la ofertante una Entidad mercantil: escritura pública de constitución, copia de los Estatutos y demás documentación social constitutiva, así como escritura de poder de representación bastante en vigor.

Escritura pública de propiedad del terreno a ceder. Original y fotocopia para compulsar.

Certificación Registral actualizada, con expresa referencia a las cargas del inmueble a ceder.

Certificación Catastral de la finca objeto de cesión.

En el caso de las segregaciones: solicitar autorización administrativa a tal respecto, con carácter previo.

### Licencia de Parcelación.

III.- El título del inmueble a ceder es el siguiente (indíquese documento público, fecha de realización, notario autorizante y número de protocolo): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Las cargas existentes son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Inscripción en el Registro de la Propiedad de \_\_\_\_\_ al libro, \_\_\_\_\_, tomo, \_\_\_\_\_, folio, \_\_\_\_\_, finca número \_\_\_\_\_, inscripción \_\_\_\_\_.

Referencia catastral: \_\_\_\_\_

Por cuanto antecede y teniendo en cuenta que la cesión se ofrece como modalidad de transferencia de aprovechamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### SE SOLICITA:

PRIMERO.- Que, previa tramitación del oportuno expediente administrativo y efectuadas las comprobaciones necesarias, se formalice la cesión y aceptación del inmueble ofertado.

SEGUNDO.- Que se valoren y reconozcan las unidades de aprovechamiento urbanístico que correspondan según el P.G.O.U. a la parcela a ceder.

En Roquetas de Mar a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_